



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 021

---

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 11 de Marzo de 2010

Saulo Chávez Alvarado  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
Guadalupe Rodríguez Ortiz

SECRETARIOS  
María Teresa Marín Sánchez  
Magdiel Hernández Caballero

Hora de inicio: 12:44  
Asistencia: 27 Diputados  
Inasistencias: 9.  
Permisos: 6.

---

### SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

|

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

En virtud de no contar con la titular de una de las secretarías de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo veintiuno del Reglamento Interior del Congreso, me permito nombrar como Secretaria a la Diputada María Teresa Marín Sánchez.

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

## LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José,

Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárata González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay seis solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, del Diputado José Vásquez Morales, Diputado Antonio Amaro Cansino, Diputada Eva Diego Cruz, Diputado Oscar Valencia García, Diputado Etelberto Gómez Fuentes y Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Permisos concedidos de conformidad con la facultad que me confieren los artículos 25, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadana Secretaria?

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Si hay quórum ciudadano Presidente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

## PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
OAXACA

11 DE MARZO DE 2010

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, FELIPE REYES ÁLVAREZ, FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, GERARDO GARCÍA HENESTROZA, CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ, JAIME ARANDA CASTILLO Y DANIEL GURRIÓN MATÍAS, POR LOS QUE SOLICITAN LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO CONTADOR ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE PRESENTA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE TESORERO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR ARTURO MOLINA SOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA, EN EL QUE SOLICITA FECHA Y HORA PARA QUE RINDA SU

CUARTO INFORME ANUAL DE LABORES.

6.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de Veintidós Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo Mixe, Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de siete expedientes.

7.- ASUNTOS GENERALES.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

**DOCUMENTOS EN CARTERA.**

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Catorce oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- Santa Lucía Monte Verde, Putla, 2.- Santiago Grande, Jamiltepec, 3.- San Miguel Chichahua, Nochixtlán, 4.- Santa María Pápalo, Cuicatlán, 5.- San Francisco Cajonos, Villa Alta, 6.- Santiago Tlazoyaltepec, Etla, 7.- San Juan Bautista Coixtlahuaca, 8.- San Juan Teita, Tlaxiaco, 9.- San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, 10.- San Carlos Yautepec, 11.- San Francisco Chindúa, Nochixtlán, 12.- San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, 13.- San Lucas Zoquiapam, Teotitlán, 14.- San Felipe Usila Tuxtepec, Oaxaca; remiten a esta Legislatura sus proyectos de leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 8 de marzo del presente año, con el que el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envía punto de Acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión, a las Legislaturas locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la posibilidad de develar en su

muro de honor la frase "Al Ejército Mexicano", como reconocimiento a esa institución.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Cultura y Bienestar Social.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número SC/DPJ/SCR/0503/2009, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, remite la documentación del procedimiento de auditoría OAX/HABITAT/09 dentro del expediente 038/2010, respecto del incumplimiento a los requerimientos de información al Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Instructora.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que Margarita Elpidia Mejía Acevedo y otros ciudadanos de la población de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal de dicho lugar.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, con el que el representante de la comunidad denominada La Providencia Reforma, Santa María Tinú, Nochixtlán, Oaxaca, solicita de este Congreso la declaratoria correspondiente para que la citada población pueda tener el reconocimiento como agencia de policía, anexando para tal efecto la documentación correspondiente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número 001/RHSPST/2010, recibido en la oficialía mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el ciudadano Eugenio Procopio Herrera Osorio, adjunta copia simple de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral en los expedientes JDC/11/2009 y su acumulado JDC/12/2009, del juicio de protección de los derechos políticos electorales, en el que se ordenó al cabildo de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, Oaxaca, dentro de otras cuestiones se efectúe la sesión de cabildo correspondiente para integrar al promovente dentro del Ayuntamiento

como Regidor de Hacienda, situación que a la fecha no ha sido cumplida.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número 385, recibido en la oficialía mayor el día 4 de los corrientes, con el que el presidente municipal de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, anexa la licencia solicitada para dejar el cargo conferido, así como el acta de sesión de cabildo extraordinaria en la que fue aprobada dicha licencia.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número 071, recibido en la oficialía mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Regidor de Deportes del Honorable Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, pide la intervención de esta Legislatura, ya que a la fecha la Auditoría Superior del Estado no ha cumplido con la notificación de los resultados de la Auditoría realizada a ese Ayuntamiento correspondiente al año 2007.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregada al expediente número 489.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 3 de los corrientes, con el que el agente municipal de Otatitlán de Morelos, municipio de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca, solicita se le informe qué cantidad de dinero le corresponde a dicha comunidad de los ramos 28 y 33, ya que se trata de una población de muy alta marginación.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, con el que la Síndico Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, pide la intervención de esta Legislatura, ya que manifiesta que el 24 de febrero del presente año, el Presidente Municipal y Tesorero, tomaron el acuerdo de excluirla de la Comisión de Hacienda.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número 98-10, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, adjunta acta de sesión de cabildo de carácter extraordinaria, referente a la negativa injustificada de la Síndico Municipal de ese ayuntamiento de no firmar la documentación comprobatoria del ejercicio fiscal 2009 y lo que va del presente año.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregada al expediente número 330.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número D.G.P.L.61-II-4-345, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Legislatura Federal envía los siguientes puntos de acuerdo con los que se exhorta respetuosamente a diversos congresos, entre ellos al de nuestro estado, a crear una Comisión de Juventud y Deporte y a los Gobiernos de los Estados y de los Municipios a crear órganos administrativos que promuevan el desarrollo integral de las y los jóvenes y se impulse la práctica de la cultura física.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y por lo que corresponde al primer punto infórmesele que en este congreso ya existe una Comisión Especial de Juventud y Deporte; en cuanto al segundo punto, tórnese para su atención, a la Comisión Especial de Juventud y Deporte.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Presidente de la Organización de Mototaxis de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, pide la intervención de esta Legislatura, a efecto de que las autoridades municipales del citado Ayuntamiento les autorice diversos documentos solicitados y que les han sido negados.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese el escrito de cuenta al Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, solicitándole que en el ámbito de sus atribuciones atienda dicha petición e informe a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, Oaxaca, remite el acta extraordinaria de sesión de cabildo, referente al nombramiento de la

persona que fungirá como Secretaria Municipal.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo de enterado.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Agente Municipal de Santiago Quetzalapa, Municipio de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, solicita la intervención de esta Legislatura, a efecto de que el Ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, les haga entrega de las participaciones que por ley les corresponden.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio SSP/CGAJ/524/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de marzo del presente año, con el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al oficio número 5539 del 4 de febrero pasado, derivado del acuerdo aprobado en la sesión del Pleno de esa misma fecha, relativo a programas preventivos de seguridad para la salvaguarda de los ciudadanos que frecuentan lugares de entretenimiento o diversión.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para conocimiento de los Diputados integrantes de esta Legislatura, desglóseseles copia del documento de cuenta y se manda agregar a su antecedente.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número DGPL-2P1A.-4491.19, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de marzo del presente año, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República comunica la aprobación de un punto de acuerdo, referente al exhorto dirigido a diferentes dependencias federales, estatales y municipales, fomenten y promuevan el deporte de la charrería y se conmemore el día 14 de septiembre como día nacional de la charrería.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Especial de Juventud y Deporte.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número MHCT/76/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de marzo del presente año, con el que Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita de esta Legislatura su intervención, a efecto de que la comunidad denominada Cañada Candelaria, que actualmente tiene la denominación política de núcleo rural, adquiera la categoría administrativa de

agencia de policía, anexando para ello la documentación correspondiente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, con el que el presidente del Comité de Gestión Social de la colonia denominada la Cieneguilla, perteneciente al municipio de Cuilapam de Guerrero, Centro, Oaxaca, pide la intervención de esta Legislatura, ya que manifiesta que el Presidente Municipal les ha negado todo apoyo, aún cuando ya está reconocida como colonia perteneciente a la jurisdicción de ese municipio.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese al Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero, solicitando informe a este Congreso de la situación en que se encuentra dicho asunto.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oficio número SC/DPJ/UDQI/DAQD/552/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de marzo del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, remite la queja presentada por el ciudadano Gabriel Saldivia García, vecino del municipio de San Pedro Teutila,

Cuicatlán, Oaxaca, quien solicita al Gobierno del Estado, se vigile el gasto de los recursos públicos de ese municipio.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Auditoría Superior del Estado.

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

**LECTURA DEL LOS OFICIOS PRESENTADOS POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ, FELIPE REYES ÁLVAREZ, FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, GERARDO GARCÍA HENESTROZA, CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ, JAIME ARANDA CASTILLO Y DANIEL GURRIÓN MATÍAS, POR LOS QUE SOLICITAN LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura a los oficios.

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de Marzo de 2010.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURADEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Por este conducto, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado, 33 y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito solicitar licencia del 5 de marzo al 14 de julio del presente año para separarme de mi cargo como Diputado de esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Consecuentemente, solicito a usted se sirva realizar los trámites constitucionales y legales a efecto de que se proceda a mi solicitud.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, les reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ  
Rúbrica

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA LX  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E S.

El suscrito Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López, señalando como domicilio para recibir acuerdos y notificaciones la casa marcada con el número ciento siete de las calles de Prolongación de Hornos con número ciento siete, fraccionamiento Antequera, en el municipio de Santa Cruz

Xoxocotlán, ante ustedes con el debido respeto comparezco para exponer: que con fundamento en lo dispuesto por los artículos treinta y seis fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, vengo a solicitar licencia para separarme del cargo de representación popular que he venido ejerciendo, misa que empezará a correr a partir de esta fecha cinco de marzo al catorce de julio de dos mil diez.

Lo anterior, para los efectos legales a que hacen referencia los artículos invocados.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,  
cinco de Marzo de dos mil diez.

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ  
Rúbrica

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

CIUDADANOS DIPTUADOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA LX  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO.  
P R E S E N T E S

El suscrito, Diputado Felipe Reyes Álvarez, señalando como domicilio para recibir notificaciones el despacho jurídico sito en la calle dos número trescientos siete esquina con la Avenida Oaxaca, de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y autorizando para los

mismos efectos a los ciudadanos licenciados en derecho Norma Iris Santiago Hernández, y/o, Genaro Cruz Cruz, y/o, Gildardo Inocente Hernández, de manera conjunta o indistinta, ante usted con todo respeto comparezco para exponer: que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, vengo a solicitar licencia para separarme del cargo de representación popular que he venido ejerciendo, misma que se empezará a correr a partir de esta fecha 5 de marzo al quince de julio de 2010.

Lo anterior para los efectos legales a que hacen referencia los artículos invocados.

Sin más que agregar por el momento, aprovecho la ocasión para protestarles mis respetos.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ  
Rúbrica.

Con copia para la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

CIUDADANOS DIPTUADOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA LX  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO.  
P R E S E N T E S.

El suscrito, Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, señalando como domicilio para recibir notificaciones el despacho jurídico sito en la calle dos número trescientos siete esquina con la Avenida Oaxaca, de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y autorizando para los mismos efectos a los ciudadanos licenciados en derecho Norma Iris Santiago Hernández, y/o, Genaro Cruz Cruz, y/o, Gildardo Inocente Hernández, de manera conjunta o indistinta, ante usted con todo respeto comparezco para exponer: que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, vengo a solicitar licencia para separarme del cargo de representación popular que he venido ejerciendo, misma que se empezará a correr a partir de esta fecha 5 de marzo al quince de julio de 2010.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

DIP. FÉLIX ANTONIO SERRANO TOLEDO  
Rúbrica.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,  
cinco de marzo de 2010.

Con copia a la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del PRD.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Permítame un momento Diputada Secretraria, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

**La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):**

(Desde su curul)

Señor Presidente, considero innecesario que se lea petición tras petición, son mas de diez, once compañeros que se separan; de tal manera que debemos, y eso pido, omitir la lectura de los escritos y proceder a votar si se conceden o no las licencias. Gracias.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se solicita a la Asamblea pueda dar su parecer con respecto a lo que ha solicitado la Diputada Perla Marisela, se solicita a quienes estén de acuerdo se sirvan levantar la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. se pone a consideración de la Asamblea, la licencia presentada por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano

Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por la ciudadana Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por la ciudadana Diputada Silvia Estela Zarate González.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano Diputado Jaime Aranda Castillo.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia presentada por el ciudadano Diputado Daniel Gurrión Matías.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia en sus términos.

En atención a que se encuentra en las instalaciones de este Honorable Congreso el ciudadano Ingeniero Carlos Gómez Orozco, suplente del Diputado Daniel Gurrión Matías, de conformidad con las facultades que me confiere la fracción octava del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados: Perla Marisela Woolrich Fernández, Paola España López y Heraclio Juárez Martínez, se sirvan acompañar en Comisión de cortesía al frente de este presidium, para que rinda la protesta de ley.

Se solicita a la Comisión de cortesía designada cumpla con su cometido, al efecto concede el receso procedente de hasta tres minutos.

(SE CONCEDE EL RECESO)

(LA COMISIÓN DE CORTESÍA ENTRA AL RECINTO)

(SE REANUDA LA SESIÓN)

Se reanuda la sesión; se solicita a las ciudadanas Diputados, ciudadanos Diputados y público asistente permanezcan de pie, para la protesta de Ley.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“CIUDADANO CARLOS GÓMEZ OROZCO: ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIPUTADA Y DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA?

**El Diputado Carlos Gómez Orozco (PRI):**

“SÍ, PROTESTO”.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

“SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDE”.

Muchas gracias, pueden tomar asiento y se solicita al ciudadano Diputado Carlos Gómez Orozco, pase a ocupar su curul.

**El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):**  
(Desde su curul)

Señor Presidente, le solicito instruya a la Secretaría tome mi asistencia, por favor.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se solicita a la Secretaría tomar la asistencia a los ciudadanos Diputados Rogelio Sánchez y José Marcelo Mejía.

Continuando con del desahogo de la sesión se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO  
PRESENTADO POR EL CIUDADANO  
CONTADOR ANTONIO SÁNCHEZ  
HERNÁNDEZ, EN EL QUE PRESENTA  
LICENCIA PARA SEPARARSE DEL  
CARGO DE TESORERO DE ESTE  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 5 de Marzo de 2010.

CIUDADANOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Por medio del presente y por tener que tratar asuntos personales, me permito solicitar a ese Pleno, licencia temporal sin goce de sueldo, para separarme del cargo de Tesorero del Honorable Congreso del Estado, que me fue conferido por Decreto número cuatro del veintinueve de Noviembre del año dos mil siete, a partir del cinco de julio al catorce de julio del presente año dos mil diez, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos cincuenta y nueve fracción trigésima primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cuarenta y ocho del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Ruego a esa Honorable Soberanía emitir el acuerdo que me conceda la licencia en los términos que solicito.

PROTESTO MIS RESPETOS A ESA  
SOBERANÍA

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA  
PAZ"

EL TESORERO DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO

CONTADOR PÚBLICO  
ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea la licencia con la que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la licencia, comuníquese lo anterior al interesado, y para dar cumplimiento al contenido de la fracción quinta del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y cuarenta y cuatro del Reglamento Interior del Congreso, se turna a la Gran Comisión para su atención, solicitando que en sesión respectiva se sirva presentar a este Honorable Pleno la propuesta correspondiente.

Continuando con del desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):**  
(Desde su curul)

Ciudadano Presidente, ¿Podría releer la última parte de la propuesta que se acaba de leer la?, es que no escuché correctamente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Que se turne dicha licencia para su atención a la Gran Comisión, solicitando que en sesión respectiva se sirva presentar a este Honorable Pleno la propuesta correspondiente.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):**  
(Desde su curul)

O sea, la propuesta de sustituto de Tesorero.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Efectivamente.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):**  
(Desde su curul)

Ah muy bien, eso era todo, gracias por la aclaración.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Continuando con del desahogo de la sesión se pasa al quinto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DOCTOR ARTURO MOLINA SOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA, EN EL QUE SOLICITA FECHA Y HORA PARA QUE RINDA SU CUARTO INFORME ANUAL DE LABORES.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 9 de Marzo de 2010.

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO. PRESIDENCIA.

CIUDADANO DIPUTADO SAULO CHÁVEZ ALVARADO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE MARZO DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Distinguido Presidente. Uno de los grandes ejes sobre los cuales descansa el Plan Estatal de Desarrollo de la actual administración gubernamental, es el mejorar la calidad de los servicios médicos a través de la reestructuración de las instituciones de salud y de la atención de las legítimas demandas de las y los usuarios de los servicios

5844

médicos, con el objeto de proteger y restaurar la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca.

Por ello y con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios médicos en el Estado, y desde luego para resolver los conflictos entre las y los pacientes, y sus familiares con el personal profesional encargado de su atención médica, fue puesta en operación el nueve de febrero de dos mil seis, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, contando con el apoyo invaluable del Honorable Congreso del Estado.

Ahora bien, le participo que para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XII del artículo dieciséis de la Ley de creación de este organismo público autónomo, solicito se señale fecha y hora para que tenga verificativo el Cuarto Informe de Labores de esta Comisión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO  
DE OAXACA

DR. ARTURO MOLINA SOSA  
Rúbrica.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se pone a consideración de la Asamblea que la solicitud presentada por el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, sea turnada a la Comisión Permanente de Salud

Pública, para que rinda ante dicha Comisión su cuarto Informe de Labores.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, acúcese recibo, tórnese a la Comisión Permanente de Salud Pública e infórmese al promovente que su cuarto informe de labores deberá rendirlo el próximo día jueves dieciocho del actual a las diez treinta horas ante dicha Comisión en el Salón de Presidentes de este Congreso.

Continuando con del desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, y Programación, que contiene veintidós proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado.

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 155

## ASUNTO: DICTAMEN

## HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de: SAN MATEO ETLATONGO, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA; SANTA CATALINA QUIERÍ, YAUTEPEC; SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN; SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO; SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLÁN; SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN; SANTA MARÍA TEOPOXCO, TEOTITLÁN; SAN PABLO TIJALTEPEC, TLAXIACO; SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA; SANTA ANA CUAUHTÉMOC, CUICATLÁN; SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLÁN; SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN; SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA, YAUTEPEC; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO JOCOTIPAC, CUICATLÁN; SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 25 de febrero de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: SAN MATEO ETLATONGO, NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS ZAUTLAJ ETLA; SANTA CATALINA QUIERÍ, YAUTEPEC; SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN; SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO; SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLÁN; SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN; SANTA MARÍA TEOPOXCO, TEOTITLÁN; SAN PABLO TIJALTEPEC, TLAXIACO; SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA; SANTA ANA CUAUHTÉMOC, CUICATLÁN; SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLAN; SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN; SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA, YAUTEPEC; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO JOCOTIPAC, CUICATLÁN; SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

## CONSIDERANDO

5846

PRIMERO.~ Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.~ Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales' aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les

pettenezcen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ... " ; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio' de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones, oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la

Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice: "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada

ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines: de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, "113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento: son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio

municipal; de recursos transferidos al municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149; 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados.

Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de.

acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado a las Leyes de Ingresos de los Municipios de SANTA CATALINA QUIERÍ, YAUTEPEC; SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN; SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLÁN; SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLÁN y SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC, esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, para establecer una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo

párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO, resulta necesario modificar las cuotas establecidas en el artículo 6, relativo a impuesto predial, ajustándolas a lo que señala el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando en "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos. En el texto del artículo 24 por el que se establece que los municipios podrán percibir productos por conceptos de enajenación y arrendamiento de sus bienes muebles, se hace referencia al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se corrige tal numeral debiendo ser lo correcto "el artículo 126" del mismo ordenamiento.

En lo que se refiere a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN; en el artículo 6 relativo a impuesto predial, se ajustan las cuotas en base a lo señalado por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos. Así mismo en el artículo 19 se hace la corrección en lo que se refiere al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, debiendo ser lo correcto "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca". De igual forma en el artículo 27 se hace referencia al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, debiendo ser lo correcto el artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Respecto del análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SANTA MARÍA TEOPOXCO, TEOTITLÁN, en el artículo 13 se realiza la corrección en lo referente al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, debiendo ser lo correcto "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca".

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA, YAUTEPEC; esta Comisión considera prudente ajustar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, quedando ajustados a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 16 en la fracción II se hace la corrección de incisos, al apartado que se refiere a "Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares" el cual no tiene inciso queda como inciso "b)" y por consiguiente el inciso que era el b), pasa a ser el c), el e) pasa a ser el d) y por último el que era el d) pasa a ser el e).

Del análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC, se considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, ajustándolas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. Así mismo en el artículo 14 se hace la corrección en lo referente al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, debiendo ser lo correcto "Ley de

Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca".

Con respecto al análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN PABLO TIJALTEPEC, TLAXIACO, en el artículo 5 referente al impuesto predial donde hace referencia a la tasa anual sobre el valor catastral del inmueble se corrige el porcentaje de 0.8% anual a 0.5% anual. De igual forma en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, se ajustan las cuotas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal quedando en "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos. Así mismo en el artículo 8 se corrige el vocablo que hace mención que para los efectos de ese impuesto no se consideraran como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, "valet", en esta parte en vez de decir "valet" se le corrige a "cabaret" quedando todo lo demás intacto. En el artículo 14 se corrige en lo referente al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, se le agrega "Municipal" debiendo decir "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca".

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN MATEO ETLATONGO, NOCHIXTLÁN, la Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. Así también en el artículo 19 se modifica, en lo que se refiere al artículo 38 Ñ de la Ley de

Hacienda para el Estado de Oaxaca, debiendo decir correctamente Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN ANDRÉS ZAUTLA, ETLA, en el artículo 18 referente a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios se encuentran las cuotas referentes a inscripción y refrendo por diferentes giros, pero no establecen su periodicidad por lo tanto, se le agrega una columna relativa a la "periodicidad" de todos los giros, la cual -será de periodicidad "anual". En el artículo 34 relativo a aprovechamientos diversos se suprime en el inicio del texto la denominación "solo (sic)", por lo que el texto del artículo 34 empezaría diciendo: "La Tesorería Municipal podrá. ... etc.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, la Comisión considera adecuado en el artículo 6 ajustar las cuotas que se refieren al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 15 relativo al pago de derechos por la prestación de servicios de mercados se modifican las cuotas establecidas en las fracciones I, II, IV Y V, quedando de la siguiente forma: la fracción I "Puestos fijos en mercados construidos" de \$ 520.00 queda en \$220, la fracción II "puestos semifijos en mercados construidos" de \$230.00 queda en \$200, la fracción IV "puestos semifijos en plazas,

5851

calles o terrenos" de \$130 queda en \$100 y la fracción V "Casetas o puestos ubicados en la vía pública de %130 queda en \$100.

En el artículo 21 referente a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios se suprimen las columnas que se refieren a la giro inscripción y periodicidad, las cuales establecen en el "giro comercial, industrial y servicios" una cuota de inscripción de \$10,000, y tomando en cuenta que en el siguiente párrafo contiene una tabla en la que especifica cobros únicamente por el refrendo en los giros comercial y de servicios, se toman de base estos para agregar una columna mas, que se refiera a la "inscripción" con una cuota de \$100 para todos los giros excepto "cantina" que se deja en \$150, quedando la cuota establecida por refrendo sin modificaciones, por lo que la tabla quuedaría con el siguiente encabezado:

GIRO INSCRIPCION REFRENDO  
PERIODICIDAD

GIRO	INSCRIPCIÓN	REFRENDO	PERIODICIDAD

En el artículo 27 referente "al pago de estacionamiento de vehículos en la vía pública", se modifican las cuotas, ya que el municipio no señalo la periodicidad con que pretendía cobrar esas cuotas por lo que en base al principio de proporcionalidad se agregan cuotas equivalentes con otros niunicipios de la misma zona, quedando las cuotas de la siguiente forma: Fracción I "estacionamiento de vehículos de carga" de \$150 queda en \$15 "por hora", en la fracción II "estacionamiento de vehículos de alquiler" de \$90 en \$10 por hora, en la fracción III "estacionamientos en mercados plazas, etc." en el inciso a

"automóviles de \$50 queda en \$5 por hora, en el inciso b "camionetas" de \$70.00 queda en \$7 por hora yen el inciso c) "autobuses y camiones de \$150 queda en 18 por hora.

Asi mismo en el artículo 29 referente a que los municipios podrán percibir productos por concepto de enajenación y arrendamiento, se suprimen las tres : divisiones del bien inmueble referente al mercado municipal las cuales son: local comercial chico, local comercial mediano y local comercial grande, con su respectivos importes y periodicidad, esto porque ya se encuentran estipuladas en el capitulo de mercados, que se establece en el artículo 15 de esta misma Ley. En el artículo 32 en la fracción I se modifica la cuota referente a escándalo en la vía pública de \$1000 para quedar en \$500.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN, la Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. Se modifica el artículo' 19 en lo que se refiere al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, debiendo decir correctamente Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca. En el artículo 41 en su texto se hace mención equívocamente al artículo 125 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se suprime dicho numeral y en su lugar se agrega el 126 del mismo ordenamiento que es el artículo correcto. En el artículo 45

referente a las multas por faltas administrativas, se agrega al texto de este artículo dicha multas, esto en virtud de que el artículo menciona que se agrega el anexo correspondiente al acta de cabildo de fecha 24 de febrero de 2010, por la que el municipio aprobó cobrar dichas multas, lo que no es correcto, por tal razón el texto del artículo 45 debe quedar de la siguiente forma: "Artículo 45.- El municipio percibirá multas por las faltas administrativas que cometan los ciudadanos que se encuentre dentro de la jurisdicción municipal por los siguientes conceptos:

1.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN TIRANDO BASURA EN LUGARES PÚBLICOS	\$200
2.- PERSONAS QUE SE SORPRENDAN HACIENDO SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VÍA PÚBLICA.	\$150
3.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN ESCANDALIZANDO EN VIA PÚBLICA	\$200
4.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN ESCANDALIZANDO EN VÍA PÚBLICA CON ARMA DE FUEGO Y PUNZOCORTANTES.	\$2,000
5.- PERSONAS QUE CONDUZCAN A ALTA VELOCIDAD (ARRANCONES y QUEMA DE LLANTAS)	\$300
6.-PERSONAS QUE INSULTEN A LA AUTORIDAD.	\$500
7.-PERSONAS QUE NO RESPETEN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO	\$300
8.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN PASTOREANDO EN LUGARES PROHIBIDOS O CORTANDO ARBOLES, ADEMÁS DE LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS.	\$200
9.- PERSONAS QUE SE SORPRENDAN CAZANDO EN LUGARES PROHIBIDOS	\$500
10.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN PESCANDO EN LA REPRESA SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.	\$200
11.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN EXTRAYENDO MATERIALES PÉTREOS DEL RÍO SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, MAS EL PAGO DEL MATERIAL EXTRAIDO	\$1,000
12.-POR PINTAR PAREDES EN VIA	\$300

PUBLICA (GRAFITIS, PALABRAS OBSCENAS) ADEMÁS DE REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS	
13.-PERSONAS QUE PROVOQUEN INCENDIOS (ADEMAS DE PAGAR LOS DAÑOS CAUSADOS)	\$1,000
14.-PERSONAS QUE CONDUZCAN A ALTA DE VELOCIDAD EN ESTADO DE EBRIEDAD	\$1,000
15.-CONEXIONES A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL	\$500
16.-CONSTRUCCION DE MAUSOLEOS, SOMBRAS Y DEMÁS ADECUACIONES A LOS SEPULCROS SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	\$200
17.-PERSONAS QUE TIREN RESIDUOS TOXICOS PARA EL MEDIO AMBIENTE (BOTES DE INSECTICIDAS, LUBRICANTES, AEROSOLES, LLANTAS Y ACEITE QUEMADO)	\$500
18.-PERSONAS QUE ESCUCHEN MUSICA CON VOLUMEN EXAGERADO EN VEHICULO DENTRO DE LA POBLACIÓN	\$200
19.-PERSONAS QUE SE SORPRENDAN TIRANDO BASURA EN EL BASURERO SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD, ASI COMO DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN TERRITORIO DE LA POBLACIÓN	\$500

Se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados

del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

### D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de los municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SAN MATEO ETLATONGO,  
NOCHIXTLÁN; SAN ANDRÉS

ZAUTLA, ETLA; SANTA CATALINA QUIERÍ, YAUTEPEC; SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN; SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO; SAN JUAN TAMAZOLA, NOCHIXTLÁN; SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN; SANTA MARÍA TEOPOXCO, TEOTITLÁN; SAN PABLO TIJALTEPEC, TLAXIACO; SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA; SANTA ANA CUAUHTÉMOC, CUICATLÁN; SAN MIGUEL ALOAPAM, IXTLÁN; SANTIAGO APOALA, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO APÓSTOL, OCOTLÁN; SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO; SAN JUAN TABAÁ, VILLA ALTA; SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA, YAUTEPEC; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO JOCOTIPAC, CUICATLÁN; SANTA MARÍA TOTOLAPILLA, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el Ejercicio Fiscal 2010.

### T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los municipios citados en éste dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el Honorable Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se

ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de los municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 10 de Marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ  
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ  
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ  
Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
Rúbrica

**El Diputado Presidente Saulo Chávez  
Alvarado (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general y en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
EXPRESAN SU VOTO)

José Mejía: a favor. Velásquez Lavariega: sí. Carmona Morales: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Cándido Mendoza: a favor. Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Gregorio López: favor. Vásquez Vasquez: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Carlos Gómez: sí. Pineda Vera: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Vera Méndez: sí. Sánchez Cruz sí. Paola España: sí. Mendoza Aroche: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Chávez Saulo: sí.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez  
Alvarado (PRI):**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen que contiene veintidós Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo Mixe, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No. 523

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 102/2009, suscrito por el Ciudadano Diputado Floriberto VásquezVásques, en el que adjunta la solicitud del Agente de Policía de Las Peñas, municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, mediante el cual solicita que su comunidad sea elevada a la categoría administrativa de Agencia Municipal.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 7 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 102/2009, de fecha 5 del mismo mes y año, suscrito por el Ciudadano Diputado Floriberto Vásquez Vásques, en el que adjunta la solicitud del Agente de Policía de Las Peñas, municipio de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, mediante el cual solicita que su comunidad sea elevada a la categoría administrativa de Agencia Municipal.

Con la promoción, el Ciudadano Diputado anexa la siguiente documentación:

a).- Oficio número 085 de fecha 25 de noviembre de 2009, suscrito Autoridades Municipales de Las Peñas, municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, mediante el cual solicitan que su comunidad sea elevada la categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal.

b).- Acta de asamblea de la Agencia de Policía Las Peñas municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe de fecha 24 de octubre de 2009, en la que los ciudadanos de dicha comunidad acuerdan solicitar la elevación de categoría administrativa de su Agencia de Policía a Agencia Municipal.

c) Escrito de fecha 3 de noviembre de 2009, suscrito por el Agente de Policía y otros de Las Peñas Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, en el que, por acuerdo de la asamblea general, solicitan al Presidente Municipal de su municipio el reconocimiento oficial de su Agencia de Policía como Agencia Municipal.

d).- Acta de cabildo de fecha 15 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal del Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, acordaron precedente la elevación de categoría administrativa de la Agencia de Policía Las Peñas, a Agencia Municipal.

2.- Obra agregado al expediente, el oficio número 115/2010 de fecha 7 de febrero de 2008, suscrito por el Ciudadano Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, en el que anexa la documentación complementaria a la solicitud de elevación de categoría administrativa de la comunidad las Peñas, Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, y es la siguiente:

a).- Censo general de población, de la localidad denominada "Las Peñas", perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad.

b).- Croquis de localización de la comunidad denominada "Las Peñas", perteneciente al Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

3.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la rerrusron del expediente a esta Comisión' Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción IV, 10 fracción I y II

de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: oficio número 085 de fecha 25 de noviembre de 20091 suscrito Autoridades Municipales de Las Peñas, municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, mediante el cual solicitan que su comunidad sea elevada la categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal; acta de asamblea de la Agencia de Policía Las Peñas municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe de fecha 24 de octubre de 2009, en la que los ciudadanos de dicha comunidad acuerdan solicitar la elevación de categoría administrativa de su Agencia de Policía a Agencia Municipal; escrito de fecha 3 de noviembre de 2009, suscrito por el Agente de Policía y otros de Las Peñas Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, en el que, por acuerdo de la asamblea general, solicitan al Presidente Municipal de su municipio el reconocimiento oficial de su Agencia de Policía como Agencia Municipal; acta de cabildo de fecha 15 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal del Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, acordaron precedente la elevación de categoría administrativa de la Agencia de Policía Las Peñas, a

5857

Agencia Municipal; censo general de población, de la localidad denominada "Las Peñas", perteneciente al municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad: y croquis de localización de la comunidad denominada "Las Peñas", perteneciente al Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, documentos públicos que adquieren el valor probatorio, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, a la comunidad denominada Las Peñas, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito Mixe, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 15 de noviembre de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 10 fracción I de la citada Ley, así mismo, esta Comisión Permanente de Gobernación, estima pertinente que al elevar la categoría administrativa a dicha comunidad se le obsequie la denominación política de Ranchería, ya que con la documentación exhibida, se cubren los extremos establecidos por el artículo 9 fracción IV, de la multicitada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento,

además se advierte que la elevación de categoría administrativa trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia Municipal ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

#### D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, cambie la denominación política a Ranchería y otorgue la categoría administrativa de Agencia Municipal a la localidad denominada "Las Peñas", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por la autoridad del Municipio indicado, quedan satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción IV y 10 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Ranchería y otorga la categoría Administrativa de Agencia Municipal a la comunidad conocida

como "Las Peñas", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, Oaxaca.

Se reforma en su parte relativa, el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, la denominación política de Ranchería y la categoría administrativa de Agencia Municipal a la comunidad denominada "Las Peñas", ubicada en el Municipio de Tamazulapam del Espíritu Santo, Distrito Mixe, Oaxaca, para quedar como sigue:

#### DISTRITO MIXE

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1 al 15	.....	.....
16.- TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO	.....	.....
La comunidad primera a la segunda	.....	.....
Las Peñas	Ranchería	Agencia Municipal
Municipio 17	.....	.....

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE  
PRESIDENTE  
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA  
SANTIAGO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica  
ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

#### Él Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):**COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 552

ASUNTO: DICTAMEN

## HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura' Constitucional del Estado, celebrada el día 25 de febrero de 2010, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 0171, de fecha 23 de febrero de 2010, que dirige al Congreso del Estado. rel ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS, Subsecretario de Gobierno, mediante el cual remite propuesta para la sustitución del Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Visto el contenido del oficio, la Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- En las constancias que obran en el archivo de este Honorable Congreso del Estado, encontramos que mediante decreto número 1636, esta Sexagésima Legislatura, aprobó la designación del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, designándose como presidente el C. OSCAR ROMEO LARA.

2.- Por oficio número 0171, de fecha 23 de febrero de 2010, suscrito por el ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS, Subsecretario de Gobierno, presenta la propuesta formulada por el Gobernador del Estado en términos de sus facultades previstas por el artículo 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, en el sentido que el C. OSCAR ROMERO LARA, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, sea sustituido por el C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ; y

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX Y XIII de la Constitución Política del Estado y 102, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Entrando al estudio y análisis de las constancias que obran en el expediente, fundamentalmente el Decreto No. 1636, de esta legislatura, se tiene que efectivamente el Honorable Congreso del Estado conforme a las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, a propuesta del Gobernador del Estado, designó al Consejo Municipal

de Santa María, el cual es presidido por el C OSCAR ROMERO LARA.

Obra en el expediente el oficio número 0171, de fecha 23 de febrero de 2010, suscrito por el Subsecretario de Gobierno, mediante el cual presenta la propuesta formulada por el Gobernador del Estado, en términos de sus facultades previstas por el artículo 79 Fracción XV, de la Constitución Política del Estado, en el sentido que el C. OSCAR ROMERO LARA, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, sea sustituido por el C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ; atendiendo al contenido de la propuesta, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado tiene facultades para designar y remover a los integrantes de los concejos municipales, en este sentido al no existir objeción en contra de la propuesta formulada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al no encontrarse elementos que desacrediten los requisitos de elegibilidad, a que se contraen los artículos 113 de la constitución Política del Estado y 104 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, esta Comisión considera procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe la sustitución del Consejero Presidente, C. OSCAR ROMERO LARA, Y designe al C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ, presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca dicho Consejo, tomando en cuenta que el ciudadano antes mencionado, cumple con lo previsto por los artículos invocados.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

## DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, considera procedente que el Congreso del Estado, apruebe la sustitución del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, conforme a lo precisado en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracciones IX y XIII de la Constitución Política del Estado, 102 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca y tomando en cuenta la propuesta presentada por el Gobernador del Estado, designa al C. GILBERTO ROMO JIMÉNEZ, Presidente del Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en sustitución del C. OSCAR ROMERO LARA.

Comuníquese al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Director de Gobierno del Estado y al Consejo Municipal de Santa María Ozolotepec, para los efectos legales procedentes.

## TRANSITORIO

5861

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,  
Centro, Oaxaca, 9 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE  
PRESIDENTE  
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA  
SANTIAGO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica  
E TELBERTO GÓMEZ FUENTES

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 541

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio 007/2010 de fecha 29 de enero del mismo año, suscrito por el Director de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con la licencia presentada por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de febrero de 2010, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 007/2010 de fecha 29 de enero del mismo año, suscrito por el Director de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con la licencia presentada por el Sindico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Anexa a su escrito la siguiente documentación:

a).- Escrito de fecha 24 de diciembre de 2009, mediante el cual el C. LULIANO TORRES ROQUE, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, por motivos expresados en el escrito que le impiden continuar con el cargo.

b).- Acta de asamblea de agentes y vecinos del municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2010, en la que el e. LULIANO TORRES ROQUE, acepta firmar su renuncia y entregar los sellos, por problemas con los ciudadanos del municipio.

c).- Acta de sesión de cabildo de fecha 18 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el el C. LULIANO TORRES ROQUE, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento citado y llamaron al suplente C. ALFREDO CASTRO JIMENEZ, para que asuma el cargo de Sindico Municipal Interino del

Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. LULIANO TORRES ROQUE, fue electo como propietario y el C. ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ, como suplente del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30 Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 18 de enero de

5863

2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. LULIANO TORRES ROQUE, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento citado y llamaron al suplente C. ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ, para que asuma el cargo de Sindico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Arnoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.- Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b).-Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplentes respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la aprobación de los terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo.,... De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de fecha 18 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, acordaron procedente

la licencia presentada por el C. LULIANO TORRES ROQUE, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento citado y llamaron al suplente C. ALFREDO CASTRO JIMENEZ, para que asuma el cargo de Sindico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 18 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. LULIANO TORRES ROQUE, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento citado y llamaron al suplente C. ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ, para que asuma el cargo de Sindico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fechas 18 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, acordaron procedente la licencia presentada por el C. LULIANO TORRES ROQUE, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento citado y llamaron al suplente C. ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ, para que asuma el cargo de Sindico Municipal Interino del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, al Titular de la Auditoria Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 8 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE  
PRESIDENTE  
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA  
SANTIAGO  
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ  
Rúbrica  
ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

#### **El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se ordena el archivo de siete expedientes.

5865

**La Diputada Secretaria María Teresa Marín Sánchez (PRI):****COMISIÓN PERMANENTE DE  
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO.**

EXPEDIENTES No: 165, 167, 168, 169,  
170, 171 Y 179.

ASUNTO: DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, fueron remitidos los expedientes de números al rubro citados, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

2.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 26 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito de fecha 19 de junio de 2008, enviado por el Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juch., Oax., en el que informan que desde el pasado 12 de mayo, el Presidente Municipal no despacha en las oficinas del palacio municipal, por lo que solicitan la suspensión inmediata de los recursos que recibe dicho Municipio y la inspección de las obras que se están realizando en esa

población, formándose el expediente número 167.

3.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los oficios sin número de fecha 26 de junio de 2008, enviados por el Agente Municipal de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., en los que solicita la suspensión de recursos de los ramos 28 y 33 fondos III y IV al Municipio de San Pedro Mixtepec, por supuestos malos manejos en el erario municipal, formándose el expediente número 168.

4.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito de fecha 26 de junio de 2008, enviado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Poch., Oax., en el que informa de la problemática que existe por la distribución de los recursos con la Agencia Municipal de Merced del Potrero, formándose el expediente número 169.

5.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito de fecha 25 de junio de 2008, enviado por el Agente de Policía de la comunidad denominada El Fortín Alto, del Municipio de San Miguel Chichahua,

Noch., Oax., en el que solicita se incremente el subsidio que corresponde a dicha Agencia, proveniente de la distribución de los recursos del ramo 28, formándose el expediente número 170.

6.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número 0061, de fecha 30 de junio de 2008, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán, Miah., Oax., en el que hacen del conocimiento de este Congreso, diferentes irregularidades que se vienen suscitando al interior de ese Ayuntamiento, en relación a la entrega de las participaciones que les corresponden, formándose el expediente número 171.

7.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio sin número, de fecha 7 de julio de 2008, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de Puerto Escondido, Municipio de San Pedro Mixtepec, Juq., Oax., quienes solicitan se dictamine sobre la entrega directa de los recursos a dicha Agencia Municipal, formándose expediente número 179.

De conformidad con el trámite legislativo, los diversos expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente; y

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción II, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que por su naturaleza no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Oel análisis y estudio de los expedientes 165, 167, 168, 169, 170, 171 Y 179, se advierte que éstos fueron conformados con las solicitudes formuladas por ciudadanos y autoridades, a fin de que se les asignaran recursos económicos de la hacienda pública municipal correspondientes al ejercicio 2008, situación que es materialmente imposible que sean tratados en la Comisión puesto que el ejercicio de que se trata ya concluyo, además que los peticionarios ya no reiteraron su planteamiento, lo que hace que las solicitudes que conformaron los expedientes supraindicados queden sin materia, por lo que proponemos al Congreso del Estado su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

#### D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes números 165, 167, 168, 169, 170, 171 y 179 del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

#### A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 165, 167, 168, 169, 170, 171 y 179, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por no existir materia para su continuación.

#### T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de marzo de 2010.

#### COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ  
PRESIDENTE  
Rúbrica

DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO  
Rúbrica

FRANCISCA PINEDA VERA  
Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA  
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ  
Rúbrica

#### **El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando, con el desahogo de la sesión se pasa al séptimo punto del orden del día.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

#### **La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):**

Con el permiso del señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Vamos a extrañar a nuestros compañeros que pidieron licencia, nos van a hacer falta, pero seguramente van a reintegrarse, sobre todo los compañeros del PRI al terminar las elecciones.

En lo demás, quiero mencionar que el día ocho como todos los sabemos, fue el Día Internacional de la Mujer, un día como cualquier otro podría yo decirlo así, porque aún cuando se conmemoró aquí en el Congreso y en otros espacios la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha por la no discriminación, la lucha por la no violencia continúa; y continúa dramáticamente para todas las mujeres y en particular expreso mi solidaridad y reconocimiento a las mujeres indígenas quienes son las principales víctimas en las comunidades donde hay conflictos, en especial a las mujeres triquis, lamento que esta Legislatura no haya hecho nada para contribuir a dignificar su vida y la de sus familias; el próximo veintidós de abril la Comisión Plural de Diputados para el Seguimiento de la Región Triqui, cumplirá dos años de su creación sin que a la fecha se haya efectuado reunión alguna, no tengo palabras para describir la indolencia de esta Legislatura hacia la violencia, odio y muerte que marcan la vida de estas oaxaqueñas. Todas las mujeres sin importar su condición social, económica, educativa, menos aún la actividad a la que se dediquen, amas de casa, campesinas, profesionistas, políticas, deportistas, maestras, empresarias y comerciantes, deben sumarse a la lucha por la igualdad, esta lucha debe de continuar hasta lograr la perfecta equidad, la igualdad completa. Y traigo a colación el tema, porque hay un

conjunto de mujeres, las mujeres policías concretamente, que no han sido ni siquiera tomadas en consideración el día internacional de la mujer, contrariamente a dignificarlas, a estimularlas, en el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez se les ha sancionado por el simple hecho de luchar por su mejoramiento económico, laboral, social y miren que del tema conocemos algunos de los que estamos aquí y que fuimos en su momento regidores en el municipio de Oaxaca de Juárez, ahí hay un cuarte municipal donde se alberga a seiscientos setenta elementos, entre ellas o entre ellos hay doscientas mujeres, estas doscientas mujeres son las que menos ganan, porque en su gran mayoría son policías raso, policías primero, segundo o suboficiales; a estas mujeres del famoso fondo FODESEG, se les entrega una mínima parte, la mayoría se reparte entre los jefes, los varones de mayor jerarquía, según me informan, y dramáticamente vuelvo a repetir, queriendo mejorar en sus condiciones, las policías de Oaxaca de Juárez, presentaron un pliego petitorio al Presidente Municipal, José Antonio Hernández Fraguas, en éste pliego petitorio están solicitando entre otras cosas, el mejoramiento económico, que se les suba el sueldo porque la que más percibe, gana cuatro mil pesos al mes, cuatro mil pesos para mantener muchas de ellas a sus hijos, porque son madres solteras, cuatro mil pesos para satisfacer las necesidades elementales de su núcleo familiar.

Piden también el mejoramiento de las instalaciones, porque si ustedes hicieran un recorrido, se darían cuenta que dan vergüenza, que apestan esas instalaciones y que no pueden coexistir hombres y mujeres en el mismo espacio, y tampoco

pueden comer en un comedor si se le puede llamar así, lleno de inmundicia.

Presentaron, repito, su pliego petitorio, me vinieron a ver, me dicen que el Presidente Municipal desde que asumió el cargo no ha tenido ni siquiera la atención de ir para conocer al cuerpo policiaco y mucho menos estimular a los elementos, cuando yo fui Regidora hacíamos en la Plaza de la Danza algunos eventos para estimular a las mujeres policías, también a los varones, y había infinidad de regalos que a uno por uno se les entregaban, pero esto ya no está sucediendo ahí, ¡porque el arrogante Presidente cree que no tienen importancia sus policías!

Y debo decir que entre quienes suscriben este pliego petitorio, se encuentra Teresa de Jesús Ocampo Sánchez. Teresa de Jesús Ocampo Sánchez ha denunciado que hace aproximadamente año y medio o dos, suspendieron los trabajos, hicieron un paro para ser atendido este mismo pliego, y el Presidente Municipal mañosamente pidió que se formara una comisión negociadora y esa comisión sucumbió al poco tiempo a las dádivas del Presidente, que según me informan, empezó a pagar dos mil pesos más a los integrantes de la Comisión; y ahora que esta mujer vuelve a instar a sus compañeros para que quiten a esa comisión corrupta y se nombre a otra, acaban de sustituirla el día de ayer, la corrieron haciendo lo que hacen esas autoridades mañosas que esperan el momento mismo para sacar de la manga algún as, y en el caso concreto de ella, ese as consistió en que hace aproximadamente seis meses detuvieron a un sujeto y al conducirlo a las instalaciones porque iba ebrio, el señor dijo que le habían robado dinero y los

policías dijeron, “no, es ella, la mujer policía la que se lo robó” ¿Por que la señalaron a ella?, a ella la revisaron, no le encontraron el dinero, pero la señalaron porque ella ha sido la líder desde hace más de dos años de las mujeres y de los varones policías para su mejoramiento.

De tal manera que ese asunto que ya se había olvidado, ahora lo reviven, y según me expresan, se resolvió de la manera más sencilla, para el que tiene el poder en la mano, esa manera es el cese inmediato, y yo quisiera pedirle a mis compañeras Diputadas que por favor pidamos una cita con el Presidente Municipal y abonemos no solamente por esta mujer que no solamente injustamente ha sido despedida, sino por el mejoramiento de las condiciones económicas, el adecentamiento de las instalaciones, y la recuperación de la dignidad de esas mujeres que se ven obligadas por el hambre, por la necesidad, a trabajar como policías ¡Vaya mi reconocimiento por las mujeres policías! Y espero que el señor Director de Seguridad Pública me envíe la lista que le solicité, para hacer un evento en donde podamos reconocerlas y dignificarlas.

Por favor, estemos atentos porque no debemos de permitir que conmemorando el Día Internacional de la Mujer con bombo y platillo, una mujer policía que lucha por la dignidad de las mujeres policías sea corrida, sea despedida, porque el Presidente Municipal se da el lujo y la arrogancia de creerse superior a todos, sin tomar en cuenta que el poder le va a durar muy poco y que va a ser igualito a todos nosotros. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

**El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):**

Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de los integrantes de la Mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, compañeros de la prensa, compañeros, público en general.

Hago uso de esta tribuna para respaldar completamente lo solicitado por nuestra compañera Diputada Perla Woolrich ¿y por qué es en este momento se hace la reflexión?, por lo siguiente; en días anteriores tuve oportunidad de comentar con unos agentes municipales que se encargan de la vigilancia del Centro Histórico y de la ciudad en general, y efectivamente, encontramos que en nuestra ciudad existen precisamente cuerpos municipales, cuerpos policíacos que sus condiciones laborales no son las más recomendables, ni son las más redituables para el difícil ejercicio de la vigilancia.

Oaxaca, como patrimonio histórico, Oaxaca con una larga tradición de una ciudad hospitalaria de turismo, cuenta con escasa vigilancia y también con una total de falta de apoyo para todos aquellos agentes, hombres y mujeres, hago la aclaración, que trabajan para el municipio.

De tal manera de que es importante compañeros y compañeras Diputadas, que efectivamente la Comisión de Seguridad cite a la brevedad para

conocer cuál es la situación real de esta difícil situación de vigilancia, coincido completamente que los actos de represión no arreglan absolutamente nada, al contrario vulneran el ejercicio de sus derechos tanto políticos como económicos, y simplemente de derechos humanos.

De tal manera de que respaldo también esta inquietud de nuestra compañera para efecto de que a la brevedad se tomen cartas en el asunto y la coadyuvancia de nuestra Comisión para ver el ejercicio de cómo esta la vigilancia en este Municipio de Oaxaca de Juárez.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

**La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):**

Yo creo que es importante respaldar la propuesta que ha hecho la Diputada Perla, no solamente en ir y hablar con el titular de la presidencia municipal, sino ver realmente qué pasa.

Hay muchas quejas, efectivamente, en el sistema de administración de justicia, incluso con los jueces calificadoros del Ayuntamiento, pero básicamente yo quiero hacer hincapié, Oaxaca, capital es patrimonio histórico, hay policías turísticos, hay policías municipales que cuando uno los busca pues no aparecen ¿no?, y en el tema de la compañera

policía que ya fue destituida, creo que es muy grave, no se puede permitir.

Entonces haríamos la propuesta que vayamos a ver al Presidente, que nos dé una razón por la cuál está destituyendo a la mujer policía y de no ser suficiente la razón que él dé, independientemente del asunto legal que implica despedir a la mujer policía, nosotros habremos de hacer la defensa de la mujer policía, para que pueda ser, no solamente restituida en su cargo, sino con una condición de vigilancia, porque seguramente si es restituida va a seguir siendo reprimida; entonces es cuestión de que nos pongamos de acuerdo, Diputadas, Diputados, los que tengamos el interés de hacer el planteamiento con el Presidente Municipal y también pedirle al Presidente, exhortarlo a que vigile más de cerca a su Director, al Regidor de Seguridad, porque los asaltos en el centro de la ciudad no han bajado, en la zona de la Central de Abastos, es verdaderamente escandaloso y yo me atrevo a asegurar que los delincuentes comunes que circulan por ahí deben tener un acuerdo con los efectivos, con los oficiales o con los mandos policíacos, porque realmente no hay policía en el momento de los asaltos.

Entonces, compañeras, yo estoy a disposición de ustedes, es cosa que nos coordinemos y vayamos.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

**El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):**

Gracias Presidente por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros Diputados.

También nos sumamos a la propuesta de la Diputada Perla Woolrich, porque realmente es indigno lo que le está pasando a esta policía, pero esto es casi a diario y nadie procura la defensa de ellas, y por eso creo que esto es importante que ahora la defendamos y vayamos a hablar con el Presidente Municipal y que estas cosas se corrijan en el Ayuntamiento de la capital. Pero a propósito del Día Internacional de la Mujer, yo quisiera hacer ciertos comentarios.

En efecto, el pasado ocho del presente mes se celebró, como cada año el Día Internacional de la Mujer, hecho que parte de aquel fatídico ocho de marzo de mil novecientos ocho, en que un imbécil empresario incendiara la fábrica en donde se encontraban ciento cuarenta y dos mujeres protestando por la forma tan injusta en que eran tratadas por este barbaján.

A manera de comentario quisiera yo hacer mención de muchas mujeres que durante muchos años con su propio esfuerzo han salido adelante y han sido ejemplo para toda la humanidad. Empezaré por el ámbito internacional, en donde Indira Gandhi, una mujer luchadora, ocupó la Presidencia de la República en la India.

También en el Reino Unido, otra mujer a quienes los rusos denominaron "La Dama de Hierro", fue la primera Ministra en el Reino Unido, me refiero a Margaret

Thatcher, en Alemania gobierna actualmente la canciller, Ángela Merker.

En la América nuestra, tenemos que actualmente la República de Chile ha sido gobernada hasta el día de ayer por una mujer, Michelle Bachelet, en Argentina gobierna Cristina Fernández de Kirchner y en Costa Rica acaba de triunfar y será Presidenta de esa nación Laura Chinchilla Miranda.

También se comenta de otra mujer que está en el gobierno del presidente de Brasil, está tratando de lograr la presidencia de su país.

En nuestro país, nuestro país ha sido gobernado por mujeres las siguientes: Griselda Álvarez en Colima, Beatriz Paredes en Tlaxcala, Dulce María Sauri en Yucatán, Rosario Robles al frente del gobierno del Distrito Federal y actualmente se encuentran en funciones Amalia García en Zacatecas e Ivonne Ortega en Yucatán.

También en el ámbito internacional tenemos a mujeres importantes, como Condoleezza Rice, que fue ex secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, puesto que actualmente es ocupado por Hillary Clinton.

En el aspecto político de nuestro país, actualmente existen dos mujeres que se desempeñan activamente, como son Beatriz Paredes, en el PRI y Josefina Vásquez Mota, quien es la Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del PAN en la diputación federal, dos mujeres activistas políticas que son reconocidas en el ámbito nacional.

Nuestro Estado también ha tenido mujeres destacadas en la política, como

son Irma Piñeiro, María de los Ángeles Abad y nuestra compañera Perla Woolrich, que son gentes que se han identificado por su postura imparcial totalmente en nuestro estado.

En el ámbito de la cultura y la ciencia tenemos a Doña Arcelia Yañiz, Margarita Dalton y la Doctora Carmen Cordero, otra mujer valiosa en la literatura es Rosario Castellanos, esto a nivel nacional e internacional.

Hay mujeres que se han distinguido por su labor social en beneficio de las gentes necesitadas, tenemos el caso de la doctora Gabriela Velásquez Rosas, quien ha llevado a cabo encomiable labor al frente del COESIDA.

Si bien es cierto que han existido mujeres en nuestro medio que han tenido alguna posición, creo que no es agradable mencionarlas por su pobre desempeño que han tenido.

A pesar de lo ya mencionado se sigue señalando insistentemente que no se les han dado hasta la fecha los lugares que se merecen, y quiero señalar que en el sector privado, durante los sesenta años de la fundación de CANACINTRA, únicamente una mujer ha ocupado la presidencia, que fue Yeidckol Polenski, en la Confederación de Cámaras Industriales, que cuenta con sesenta y cinco cámaras y cuarenta y dos asociaciones, en todo el país nunca ha estado al frente ninguna mujer.

En el Consejo Coordinador Empresarial existe lo mismo, no ha sido presidenta ninguna mujer, en la Confederación Patronal, la COMPARMEX, con más de

treinta y seis mil socios en ochenta años de vida nunca ha estado al frente una mujer, en la CANACO sucede lo mismo.

Por lo que se refiere a agrupaciones oficiales, la Presidencia del Consejo del Trabajo, con treinta y seis confederaciones, nunca ha sido presidida por una mujer, desde mil novecientos sesenta y seis que fue creado.

En el aspecto de la ciencia, la academia mexicana de ciencias otorga el premio de investigación desde mil novecientos sesenta y uno, hasta la fecha han sido ciento setenta y dos hombres los que han recibido el premio, y únicamente treinta mujeres.

En el sector cultural se otorga el premio Javier Villaurrutia y desde mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha, lo han recibido ochenta y un escritores y veintiuna escritoras.

En lo que se refiere al aspecto eminentemente político, en la Cámara de Diputados Federal únicamente existe el veinticuatro por ciento de mujeres y en la de senadores el veintiuno por ciento quiere decir que ni siquiera se cumple con el margen a que tienen derecho las mujeres en ese aspecto.

Hay ciento doce Presidentas Municipales en dos mil cuatrocientos noventa y seis municipios, es decir, un cuatro punto seis por ciento lo ocupan las mujeres. En lo que se refiere al Poder Judicial hay un veinte por ciento de juezas y únicamente cinco magistradas de un número de sesenta y dos.

Desde que se fundó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en mil ochocientos veinticinco, a la fecha ninguna mujer ha

sido presidenta de este organismo tan importante en nuestro país. En el aspecto electoral, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, actualmente está al frente María del Carmen Alanís, que ha sido la única mujer que ha presidido este Organismo, como vemos, se sigue discriminando a las mujeres.

Pero yo quisiera en esta ocasión, a manera de reflexión, señalar que, si bien es cierto que se hace a un lado a las mujeres, y que ni siquiera se respeta el porcentaje a que tienen derecho en los procesos electorales, como ya lo mencioné, también lo es como ya he hecho mención, hay muchos casos de muchas mujeres que por su propio esfuerzo, dedicación, carácter y decisión, han ido escalando posiciones no sólo en el ámbito internacional y nacional, sino también en muy pocos casos, en el ámbito local, pero que ha sido meritoria su postura y su dedicación.

Por eso, yo creo, compañeras y compañeros Diputados, que más que llevar a cabo foros, reuniones para celebrar, como ya se hizo y cada año se hace, el Día Internacional de la Mujer, me inclino porque cada una de ellas, en el ámbito en el que se desenvuelven, sigan luchando para seguir ocupando espacios que les corresponden, y que por su capacidad y su responsabilidad, les asiste el derecho.

Considero que el mejor homenaje que debemos rendirle en esta ocasión a todas las mujeres, es de impulsarlas y apoyarlas para que sigan conquistando los espacios que se merecen.

Para terminar, y aunque un poco tarde, quisiera felicitar a todas las mujeres,

porque como dijo la escritora Helen Hernández, quien además es una magnífica pintora, en una de sus obras, que las mujeres son las socias de la creación y pienso que es cierto lo que manifiesta.

También, recordar la canción Mujer, por qué no, de Agustín Lara, cuando en una de sus partes dice: “eres la razón de mi existir”.

Para concluir, y quiero recordar una sentencia de Pedro Calderón de la Barca, cuando dijo: “no hables mal de las mujeres, la más humilde te digo que es digna de estimación, porque, al fin de ellas nacimos”.

¡Felicidades a compañeras diputadas mujeres!, ¡a las mujeres que se encuentran en Tribuna por el Día Internacional de la Mujer! Muchas gracias, señor Presidente, es cuánto.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):**  
(Desde su curul)

De igual manera quiero hacer público mi reconocimiento, apoyo y solidaridad, sobre todo a las mujeres de la clase trabajadora, porque son las que sufren de manera más directa los embates del capitalismo, algunas o en su gran mayoría recibiendo salarios totalmente discriminatorios, aún cuando realizan trabajos igual que los varones, se sigue dando todavía en la actualidad, la lucha de las enfermeras, de las maestras, de las

mujeres campesinas, de las mujeres indígenas; y desde luego respaldar la propuesta que hace la Diputada Perla, que se integre una Comisión de Diputadas, inicialmente para dialogar con el Presidente Municipal.

Desde luego que nos causa preocupación que se estén dando esas cosas y que no es privativo del municipio de Oaxaca, pero creo que este Congreso no puede ser un cómplice silencioso de estas situaciones y tiene que tomar algunas alternativas.

En ese sentido respaldo la propuesta y que las compañeras Diputadas ojalá la próxima semana puedan informarnos del resultado de éste diálogo y si diera esto lugar a un punto de acuerdo para solicitarle o exigirle al Presidente Municipal, revise las condiciones laborales de los policías y de manera particular de las mujeres, pero sobre todo, atienda la intervención de las Diputadas en el caso de la policía destituida, pues injustamente, en lo particular yo respaldaría un punto de acuerdo en ese sentido. Gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):**

Efectivamente, hay que felicitar a las mujeres en esta semana, en todos los días y por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el ocho de marzo.

Y no habiendo ningún otro Diputado y Diputada que soliciten el uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves dieciocho de marzo del año en curso a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)